

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Noviembre Veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez previa autorización del mismo el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2019-00662** de MILENA KATHERINE MARTÍNEZ PUERTO contra SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE ORIENTE E.S.E., informando que la apoderada de la demandada solicita aplazamiento de la audiencia fijada para el día 23 de noviembre del año 2021, dado que con antelación le fue programada diligencia judicial en otro estrado, para la misma hora y allega poder. Sírvese proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C Noviembre Veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que fue allegado poder por parte de la demandada **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE ORIENTE E.S.E.**, el Despacho **RECONOCE PERSONERÍA** a la Doctora **KATHERINE MARTÍNEZ RUEDA** identificada con CC. No. 53.539.232 y T.P. No. 158.398 del CSJ como apoderada principal de la demandada antes mencionada en los términos y para los fines del poder allegado mediante correo electrónico el 18 de noviembre de 2021.

Ahora bien, como quiera que la apoderada de la demandada solicita el aplazamiento de la diligencia fijada para el día de mañana 23 de noviembre de 2021, esto por cuanto cuenta con una audiencia de practica de pruebas programada con antelación a la aquí dispuesta, a la misma hora, dentro del proceso 2017-00240 en el Juzgado 37 Administrativo de Bogotá, el Juzgado accede a la reprogramación por única vez y fija como nueva fecha para realizar las **AUDIENCIAS OBLIGATORIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, y de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que tratan los Art. 77 y 80 CPT y SS de manera virtual mediante la utilización del programa TEAMS de Microsoft, para el día lunes **SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, oportunidad en la que serán practicadas la totalidad de las pruebas que sean decretadas, y de ser posible será emitida la sentencia.

Para los efectos de la digitalización del expediente, correrá por cuenta del juzgado, y para compartir una copia con cada una de las partes, dentro del término de dos días contados desde la notificación de esta providencia, los apoderados informarán al correo del juzgado el servidor de almacenamiento en la nube, bien sea Gmail (Drive), o de Microsoft (One Drive), y sus correspondientes correos afiliados, para efecto de compartirles la carpeta digital del expediente, lo anterior dada la extensión de tales archivos.

Conforme lo anterior y para ser partícipe de la audiencia, los apoderados, partes y testigos deberán contar con correos electrónicos previamente informados al despacho, así como también con dispositivos electrónicos como computadores de escritorio, portátiles o teléfonos móviles con características compatibles para el efecto, y descargar previamente en ellos la aplicación TEAMS de Microsoft, así como deberán contar con conexión de internet suficiente. Los apoderados de las partes tienen la carga de citar y hacer comparecer de manera virtual a sus testigos de ser el caso, en la hora señalada, y del cumplimiento por los mismos de las exigencias tecnológicas indicadas.

De igual forma, se dispone que los apoderados, como máximo **DOS (2) DIAS** antes de la realización de la diligencia, informen al correo electrónico DEL JUZGADO jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co sus correos actualizados y el de la parte que representan, y el de sus testigos si a ello hubiere lugar, para efectos de remitirles los link de acceso a la sesión a los sujetos procesales intervinientes, de lo contrario se predicará para tales fines los suministrados en el expediente, y a falta de ellos, el desinterés para la asistencia a la audiencia pública virtual.

Todo documento que vaya a ser aportado durante la diligencia, debe estar previamente digitalizado, esto con la finalidad de ser cargado en el chat de la audiencia en TEAMS de Microsoft y ser compartido con los demás sujetos procesales.

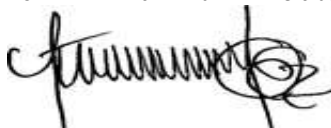
Comuníquese esta decisión a las partes a través de publicación en estado electrónico en el aparte de la página de internet de la Rama Judicial destinada para esos fines.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 134 FIJADO
HOY NOVIEMBRE 23 DE 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
secretaria

KTAE